



— Esquema: Doble Barra.

— Alcance: 1 Posición de Línea.

Emplazamiento: Subestación Eléctrica "Vaguadas", en el TM de Badajoz.

Presupuesto en euros: 236.948,79.

Referencia del Expediente: 06/AT-26.878/17.398.

Finalidad: Por necesidades de potencia en la red y con objeto de aumentar la calidad de servicio en la zona.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Miguel de Fabra, 4 (polígono industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana", en los términos municipales de Aldeanueva del Camino, Hervás y Segura de Toro. (2011082558)*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana" en los términos municipales de Aldeanueva del Camino, Hervás y Segura de Toro, tramo: "todo el término municipal de Aldeanueva del Camino y las divisorias con los términos municipales de Hervás y Segura de Toro", y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Aldeanueva del Camino, Hervás y Segura de Toro así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 6 de julio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.